

PROCESO ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		
	AVISO DE CONVOCATORIA PUBLICA	
	Código: A-ABS-F-27	Versión: 02
Vigente: Resolución No. 272 del 24 de julio del 2023		

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. MA-SAM-SI-022-2026 ✓

La administración municipal de Aguazul a través de la Secretaria de Infraestructura, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4 del decreto No. 1082 de 2015 convoca públicamente a todas las personas naturales, jurídicas, Uniones Temporales, consorcios, empresas nacionales o extranjeras que reúnan los requisitos exigidos por la Ley con capacidad para contratar técnica, financiera y jurídicamente el desarrollo del objeto del presente proceso de selección abreviada de menor cuantía.

NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL

Municipio de Aguazul, ubicado Calle 11# 11- 35 - Código Postal: 856010 PBX: 638 4000 – Fax: 638 4303 Edificio CIAC (Secretaria de Gobierno) Calle 10 # 16 – 49, TEL: 6384167

LA ENTIDAD ESTATAL ATENDERÁ A LOS INTERESADOS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN a través de la página www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE AULAS ESCOLARES PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMILO TORRES RESTREPO SEDE ATALAYAS EN AGUAZUL.

CODIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
(F) Servicios	72000000 Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento.	72100000 Servicios de mantenimiento y relaciones de construcciones e instalaciones	72101500 Servicios de apoyo a la construcción
(F) Servicios	72000000 Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento.	72100000 servicios de mantenimiento y relaciones de construcciones e instalaciones	72103300 Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL LOGRO DEL OBJETO A CONTRATAR:

ALCANCE: El presente proceso denominado “CONSTRUCCIÓN DE AULAS ESCOLARES PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAMILO TORRES RESTREPO SEDE ATALAYAS EN AGUAZUL”, permitirá garantizar la continuidad de la prestación de los servicios educativos en la vereda atalayas del municipio de Aguazul, Casanare.

El proyecto contempla la construcción de una infraestructura educativa conformada por DOS (2) aulas escolares en la Institución Educativa Camilo Torres Restrepo – Sede Atalayas, ubicada en la vereda Atalayas del municipio de Aguazul, Casanare, destinadas al fortalecimiento de los espacios físicos para el desarrollo de actividades académicas y pedagógicas. La intervención contempla un área aproximada de 167,63 m² correspondiente a los espacios destinados para aulas y un área total construida de 259,27 m², incluyendo zonas de circulación, elementos estructurales y áreas complementarias.

La obra será ejecutada mediante un sistema constructivo convencional compuesto por cimentación, estructura en concreto reforzado, elementos estructurales de soporte, cerramientos en mampostería de bloque de arcilla, pañetes, acabados arquitectónicos y aplicación de pintura interior y exterior.

Palacio Municipal calle 11 # 11-35 Tel. (60 8) 634 5995 | Edificio CIAC (Secretaria de Gobierno) Calle 10 # 16-49.

Línea Gratuita 018000953231 Código Postal. 856010

contactenos@aguazul-casanare.gov.co | www.aguazul-casanare.gov.co

Aguazul Casanare



PROCESO ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		
	AVISO DE CONVOCATORIA PUBLICA	
	Código: A-ABS-F-27	Versión: 02
Vigente: Resolución No. 272 del 24 de julio del 2023		

La edificación contempla la instalación de una cubierta arquitectónica calibre 26, $e=0,46$ mm, soportada mediante estructura metálica conformada por perfiles tipo C GR50 de $220 \times 80 \times 2$ mm, incluyendo cielo raso y demás elementos complementarios previstos en el proyecto. Así mismo, se proyecta la instalación de ventanas en lámina cold rolled calibre 18, pintadas y con vidrio incoloro de 4 mm, permitiendo el aprovechamiento de iluminación y ventilación natural dentro de los espacios académicos, además de la ejecución de pisos, circulaciones, elementos de acceso y demás acabados necesarios para garantizar la adecuada funcionalidad de las aulas.

De igual manera, el proyecto incluye la construcción de las instalaciones eléctricas requeridas para la operación de la infraestructura educativa, contemplando canalizaciones, cableado, puntos de iluminación, tomacorrientes, interruptores, tableros eléctricos y sistema de puesta a tierra, así como las obras complementarias asociadas al manejo y evacuación de aguas lluvias mediante la instalación de canaletas y bajantes.

En términos generales, la obra corresponde a la construcción integral de nuevos espacios educativos en la Institución Educativa Camilo Torres Restrepo – Sede Atalayas, incorporando componentes arquitectónicos, estructurales, eléctricos y constructivos orientados a garantizar ambientes seguros, funcionales, confortables y adecuados para el desarrollo de las actividades escolares, contribuyendo al mejoramiento de la infraestructura educativa y al fortalecimiento de la calidad del servicio educativo ofrecido a la comunidad de la zona rural del municipio de Aguazul, Casanare.

El Contratista deberá cumplir con lo establecido en las normas, códigos y/o reglamentos de diseño y construcción locales, nacionales e internacionales aplicables a todos y cada uno de los materiales, actividades y procesos por desarrollar dentro del objeto del contrato de construcción.

- Normas técnicas colombianas – NTC.
- Las demás normas a nivel nacional, departamental y local que apliquen para la buena ejecución del contrato.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.
1	PRELIMINARES		
1.01	Replanteo y localización para arquitectura sobre terreno.	m2	234.26
1.02	Descapote manual con retiro	m2	234.26
2	EXCAVACIONES Y RELLENOS		
2.01	Excavacion a mano en material común, con transporte.	m3	108.65
2.02	Relleno con material sub base triturada tamaño maximo 2", compactado para áreas pequeñas de cimentación con transporte	m3	58.32
2.03	Relleno en material seleccionado de la excavacion compactado	m3	21.41
3	CONSTRUIR ESTRUCTURAS DE CONCRETO Y METÁLICAS		
3.01	Concreto para solado resistencia 140 kg/cm2 - 2000 psi	m3	0.94
3.02	Zapata en concreto para cimentacion de resistencia 3000 Psi	m3	5.62
3.03	Pedestal en concreto de 3000 psi	m3	1.05
3.04	Placa base en concreto 3000 psi $e=0.07$ m reforzada con malla Q5	m2	225.59
3.05	Viga de amarre para cimentación en concreto de 3000 Psi	m3	5.56

PROCESO ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		
	AVISO DE CONVOCATORIA PUBLICA	
	Código: A-ABS-F-27	Versión: 02
Vigente: Resolución No. 272 del 24 de julio del 2023		

3.06	Acero de refuerzo grado 60	kg	5,349.00
3.07	Columna en concreto de resistencia 3000 psi	m3	3.86
3.08	Viga aerea en concreto de resistencia 3000 psi	m3	5.56
3.09	Dovela sencilla en concreto 0.09*0.09 m con anclaje en varilla 1/2" con epóxico para muro estructural	m	112.00
3.10	Muro en bloque No. 5 arcilla tradicional 0.12 m (33 x 12 x 23)	m2	250.27
3.11	Correa Metálica En Perfil C Gr50 16 220 X 80 X 2mm Galvanizado Tipo Cajón, Con Anticorrosivo, Esmalte E Instalación.	M	168.80
3.12	Viga cinta de 0.12 x 0.25 m en concreto de resistencia 3000 Psi	m	27.30
3.13	Viga cinta de 0.12 x 0.10 m en concreto de resistencia 3000 Psi	m	39.00
4	MAMPOSTERIA Y PAÑETES		
4.01	Pañete liso (allanado) muros 1:3, incluye filos y dilataciones	m2	369.86
4.02	Alfaja en concreto de 3000 psi 0.15 m x 0.07 m	m	20.00
5	SISTEMA MANEJO AGUAS LLUVIAS		
5.01	Tubería drenaje pvc 100 mm o 4" sin filtro (M)	m	5.60
5.02	Canaleta en lamina galvanizada cal. 18 Au = 0.70 m, pintado con wash primer y esmalte con accesorios. Suministro e Instal.	m	30.00
5.03	Bajante A.LL. PVC 4"	m	12.60
6	PISOS Y ENCHAPES		
6.01	Alistado de pisos e= 0.04 m, en mortero 1:4	m2	225.59
6.02	Enchape piso en cerámica duropiso 33.8 x 33.8. Suministro e Instal.	m2	174.24
6.03	Guardaescoba en ceramica duropiso 33 x 7 cm. suministro e instalación	m	74.80
6.04	Enchape de piso en tablón gres liso o vitrificado 30 x 30 con dilatación en granito lavado No.3	m2	40.75
6.05	Bordillo Prefabricado (0.80 x 0.10 x 0.20 m) Incluye mortero de pegue y nivelación 0.03 m	m	45.30
7	CARPINTERIA METÁLICA		
7.01	Ventana en lamina cold rolled calibre 18, pintada e instalada, con vidrio incoloro 4 mm . Suministro e instal.	m2	30.00
7.02	Puerta en lamina cold rolled calibre 18 pintada con anticorrosivo, esmalte, incluye marco. Suministro e instal.	m2	5.06
7.03	Cerradura seguridad sobreponer doble cilindro cerrojo de 3 golpes accionable por ambos lados.	und	2.00
7.04	Reja tipo bancaria en varilla cuadrada de 9 mm. Pintada e Instalada.	m2	30.00
8	PINTURA Y ACABADOS		
8.01	Pintura exterior vinilo koraza 2 manos	m2	152.58
8.02	Pintura vinilo interior sobre pañete 2 manos	m2	99.28
9	CUBIERTA		
9.01	Cubierta arquitectónica cal. 26 pintada e=0.46 mm tipo acesco	m2	223.66
9.02	Cielo raso en lamina PVC 7 mm (incluye corniza)	m2	174.24
10	ELÉCTRICO		

PROCESO ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		
	AVISO DE CONVOCATORIA PUBLICA	
	Código: A-ABS-F-27	Versión: 02
Vigente: Resolución No. 272 del 24 de julio del 2023		

10.01	Bajante zunchada a poste conformada por: Tubo galvanizado 1", uniones galvanizadas, boquilla, y curva galvanizada, hebillas y cinta bandit. Suministro e instalacion	und	1.00
10.02	Caja de inspección CS-275	und	2.00
10.03	Gabinete de medida tipo intemperie, incluye medida y accesorios. Suministro e Instal	und	1.00
10.04	Canalización ducto conduit PVC 1", zona blanda. Incluye cinta de prevención y arena lavada de río.	m	30.00
10.05	Acometida en conductor de aluminio S8000 3x6 AWG THW 600 V 75°. Suministro e instalación	m	30.00
10.06	Tablero de protecciones bifásico de 16 - 18 circuitos con puerta. Suministro e instalación	und	1.00
10.07	Salida para iluminación en techo, incluye tubería PVC SCH-40 conduit 1/2", Cable de cobre THWN N° 12 libre de halógenos, accesorios, cajas de paso	und	16.00
10.08	Salida para tomacorriente a 220 V, 30 A, en tubería PVC 3/4" y cable de cobre THWN 2x10+1x12T, incluye aparato. Suministro e instalación	und	4.00
10.09	Salida para tomacorriente doble con polo a tierra. Incluye: tubo PVC tipo pesado 1/2", cable de cobre aislado, caja plástica 5800 o 2400, terminales de derivación, no incluye aparato	und	4.00
10.10	Tomacorriente doble, polo a tierra, 15 A, 125 V, NEMA 5-15R grado comercial. Suministro e instalación	und	4.00
10.12	Salida para interruptor doble, línea decorativa incluye: tubo PVC tipo pesado 1/2", cable de cobre, caja plástica 5800, terminales PVC y readecuación de muro.	und	2.00
10.13	Breaker tipo riel 1x20A, 10 kA. Suministro e instalación	und	4.00
10.14	Breaker tipo riel 2x(20A-63A), 10 kA. Suministro e instalación	und	4.00
10.15	Luminaria tipo panel led 30x120 cm, 110 V. Incluye: cable encauchetado 3x16 AWG, clavija de caucho y elementos de fijación. Suministro e instalación	und	24.00

Anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS / MEMORIA DE CANTIDADES / PLANOS / MEMORIAS DE DISEÑO

6.1 ENTREGABLES QUE EVIDENCIAN EL PRODUCTO (CUANDO APLIQUE)

Como resultado de la ejecución del contrato, se obtendrá: la construcción de DOS (2) aulas escolares en la Institución Educativa Camilo Torres Restrepo sede Atalayas, mediante la realización de las actividades descritas en el numeral 6.3 de este documento así mismo el Contratista debe entregar DOS (02) copias del informe final de ejecución que deberá contener los requerimientos contemplados en la Circular 002 del 24 de noviembre de 2017 "DEROGACIÓN CIRCULAR 10 DE 2012 - DOCUMENTOS SOPORTE PARA EL TRÁMITE DE ACTAS PARCIALES Y/O LIQUIDACIÓN", emitida por la Secretaría de Infraestructura; como mínimo dichos informes deberán contener: descripción y registro de las actividades ejecutadas; memorias de cantidades de obra; balance final de mayores y menores cantidades e ítems no previstos, cuando aplique; registro fotográfico; resultados de ensayos y pruebas de calidad; certificaciones de materiales y equipos instalados; planos récord de la obra ejecutada; manuales, garantías y fichas técnicas de los elementos instalados que lo requieran; bitácora de obra; actas y demás soportes generados durante la ejecución.

Una copia se entregará en la Oficina Asesora Jurídica y la otra en la Secretaría de Infraestructura. La información de los planos récords debe estar georreferenciados en formato shape con coordenadas Magna Sirga con origen Bogotá.

ADEMÁS DEL PRODUCTO FINAL A ENTREGAR POR EL CONTRATISTA DE OBRA, PARA LOGRAR CUMPLIR CON EL OBJETO A CONTRATAR, EXISTEN OBLIGACIONES DE LAS PARTES (CONTRATISTA Y CONTRATANTE), LAS CUALES SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN

Palacio Municipal calle 11 # 11-35 Tel. (60 8) 634 5995 | Edificio CIAC (Secretaría de Gobierno) Calle 10 # 16-49.

Línea Gratuita 018000953231 Código Postal. 856010

contactenos@aguazul-casanare.gov.co | www.aguazul-casanare.gov.co

Aguazul Casanare



PROCESO ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		
	AVISO DE CONVOCATORIA PUBLICA	
	Código: A-ABS-F-27	Versión: 02
Vigente: Resolución No. 272 del 24 de julio del 2023		

6.2 OBLIGACIONES

Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan de la Constitución Política de la República de Colombia, del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, de las normas que regulan el ejercicio de la ingeniería y sus profesiones afines y auxiliares, de las contenidas en las normas urbanísticas, técnicas y ambientales pertinentes, de las particulares que correspondan a la naturaleza del contrato a celebrar, de aquellas contenidas en otros apartes del presente estudio de conveniencia y de las consignadas específicamente en el contenido del contrato, EL CONTRATISTA contrae, entre otras, las siguientes obligaciones:

6.2.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan de la Constitución Política de la República de Colombia, del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, de las normas que regulan el ejercicio de la ingeniería y sus profesiones afines y auxiliares, de las contenidas en las normas urbanísticas, técnicas y ambientales pertinentes, de las particulares que correspondan a la naturaleza del contrato a celebrar, de aquellas contenidas en otros apartes del presente estudio de conveniencia y de las consignadas específicamente en el contenido del contrato, EL CONTRATISTA contrae, entre otras, las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES GENERALES

Además de las derivadas de la esencia y la naturaleza del contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso y de las establecidas en estos estudios previos, vigente durante la ejecución del contrato, el Contratista se obliga a:

1. Destinar a la ejecución del contrato mano de obra no calificada de la región en un porcentaje no inferior [la Entidad establecerá el porcentaje mínimo dentro del rango del diez por ciento (10%) de acuerdo con el personal del contratista de obra destinado a la ejecución del contrato. En todo caso, el cinco por ciento 5% de la mano de obra no calificada de la región serán mujeres.

Para efectos de esta obligación, se entiende por personal de la región a aquellos domiciliados por al menos el último año, contado a partir de la fecha del cierre del proceso, en el municipio o los municipios donde se ejecutará el contrato. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia la fecha originalmente contemplada en el Pliego de Condiciones definitivo.

Cuando las condiciones demográficas del lugar en donde se ejecutará el contrato imposibiliten vincular el porcentaje anteriormente previsto, será posible contratar personal del departamento en donde se desarrolla el contrato.

Esta obligación no se entenderá incumplida en los supuestos en que el Contratista acredite su debida diligencia, mediante la realización de actuaciones dirigidas a lograr la destinación mínima del personal requerido para la ejecución del Contrato.

2. El contratista destinará a la ejecución del contrato un porcentaje del cinco por ciento (5%) la provisión de bienes o servicios por parte de alguno o algunos de los siguientes sujetos de especial protección constitucional: población en pobreza extrema, desplazados por la violencia,

PROCESO ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		
	AVISO DE CONVOCATORIA PUBLICA	
	Código: A-ABS-F-27	Versión: 02
Vigente: Resolución No. 272 del 24 de julio del 2023		

personas en proceso de reintegración o reincorporación, víctimas de conflicto armado interno, mujeres cabeza de hogar, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, entre otros sujetos identificados por la Ley o la jurisprudencia de esta manera.

El porcentaje de los sujetos mencionados incorporados a la ejecución del contrato deberán mantenerse durante toda su vigencia en el porcentaje mínimo establecido en este numeral so pena del incumplimiento contractual.

El Interventor hará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados anteriormente. Para estos efectos, el contratista presentará la documentación respectiva que acredite la condición de los sujetos mencionados y la forma en la que participarán durante la ejecución del contrato. El cumplimiento de esta obligación deberá probarse ante el Interventor dentro de los 5 días hábiles siguientes contados a partir del acta de inicio.

Para la acreditación de la condición de mujer cabeza de familia, personas en condición de discapacidad, adultos mayores, población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas, personas en proceso de reintegración o reincorporación, se aplicará en lo pertinente lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. Por su parte, la condición de población en pobreza extrema se constatará en las bases de datos del Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales (Sisbén IV) y la condición de víctima de conflicto armado y de desplazados por la violencia deberá demostrarse con el certificado de inclusión en el Registro Único de Víctimas – RUV en los términos del Decreto 1084 de 2015 o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

La condición de los sujetos de especial protección constitucional que no se encuentre definida en esta cláusula deberá ser acreditada por el contratista de conformidad con lo determinado por la ley y la jurisprudencia en ausencia de norma aplicable.

El contratista además de las anteriores debe cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
2. Desarrollar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
3. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso.
4. Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.
5. Abstenerse de adelantar intervención alguna a los recursos sin contar con los permisos emitidos por la entidad competente (cuando aplique intervenciones).
6. Acreditar el cumplimiento del factor de calidad ofrecido durante la fase de selección en los plazos acordados con la Entidad.
7. Identificar las oportunidades para promover el empleo local durante la ejecución del contrato.
8. Implementar las medidas identificadas para promover el empleo local en el sitio de la obra.
9. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.
10. Informar a la Entidad Estatal cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato.
11. Comunicarle a la Entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica,

PROCESO ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		
	AVISO DE CONVOCATORIA PUBLICA	
	Código: A-ABS-F-27	Versión: 02
Vigente: Resolución No. 272 del 24 de julio del 2023		

- ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato.
12. Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).
 13. Informar periódicamente la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, de la persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas.
 14. Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo, y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.
 15. Informar a más tardar el tercer día hábil siguiente al momento en que se tenga conocimiento del inicio de investigaciones penales, se impongan medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista.
 16. El Contratista se compromete a adquirir los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad Estatal en el numeral 4.3.1 del documento base. En consecuencia, el Contratista debe adquirir los bienes que se encuentren en el Registro de Productores de Bienes Nacionales durante la ejecución del contrato.

Parágrafo: En caso de que el Contratista incorpore bienes nacionales relevantes durante la ejecución del contrato, quedará exento de cumplir con las obligaciones relacionadas con su utilización cuando ocurra alguno de los siguientes supuestos:

1. El bien nacional relevante no esté registrado en el Registro de Productores Bienes Nacionales al momento de su adquisición.
2. Los proveedores existentes no tienen la capacidad de suministrar el bien nacional relevante.
3. El proveedor incrementa significativamente los precios del bien nacional relevante, por ausencia de otros proveedores que estén registrados en el Registro de Productores de Bienes Nacionales o sin que exista una justificación por condiciones de mercado, dificultando de manera grave la ejecución del contrato.

Para estos efectos, las partes deberán agotar las siguientes actuaciones para que se configure el evento eximente de responsabilidad:

- a) El Contratista comunicará al supervisor o interventor del contrato la ocurrencia de uno de los supuestos eximentes de responsabilidad dentro de los [definir el número de días] contados a partir de su ocurrencia, incluyendo la información con soportes o documentos, y demás detalles que fueran pertinentes sobre su acontecimiento.
- b) En el evento que se compruebe la ocurrencia de uno de estos supuestos, la Entidad Estatal verificará si es posible que el Proponente adquiera un bien de características técnicas iguales o superiores que se encuentre en el Registro de Productores de Bienes Nacionales. En caso de que sea viable le informará al Contratista el bien nacional relevante que deberá adquirir durante la ejecución del proyecto.
- c) En caso de que no sea posible adquirir un bien de características técnicas iguales o superiores para el cumplimiento del contrato, se configurará el evento eximente de responsabilidad.
 - Ejecutar las actividades contratadas, de conformidad con EL OBJETO A CONTRATAR y normas técnicas vigentes.

PROCESO ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		
	AVISO DE CONVOCATORIA PUBLICA	
	Código: A-ABS-F-27	Versión: 02
Vigente: Resolución No. 272 del 24 de julio del 2023		

- Cumplir con todos los requisitos de perfeccionamiento, ejecución del contrato y asumir sus costos, tales como: constitución de las garantías exigidas a favor del Municipio, el pago de los derechos de estampillas y demás impuestos que se generen con la contratación.
- Cumplir con lo pactado en el contrato con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutándose oportuna e idóneamente, con lealtad y buena fe, evitando dilaciones.
- Acatar las instrucciones, sugerencias, observaciones y orientaciones escritas por la Supervisión del contrato.
- Asistir a los comités de avance de obra para los cuales lo cite la Supervisión del contrato.
- Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo de este.
- Adoptar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro a las personas, a las cosas o al medio ambiente, y garantizar que así lo hagan, igualmente, sus subcontratistas y proveedores.
- El Contratista deberá tomar las precauciones necesarias para la seguridad del personal a su cargo o servicio y los transeúntes, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes en el país. Durante y a la terminación de la obra el Contratista deberá retirar los materiales sobrantes y entregar la obra en perfecto estado de limpieza.
- Afiliar previo al inicio de actividades al personal al sistema general de seguridad social y garantizar su permanencia en el mismo mientras dure la ejecución del contrato.
- Asumir y soportar el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales de todo el personal que ocupe en la ejecución de la obra y mantenerse al día en el pago de seguridad social integral y obligaciones parafiscales, de conformidad con los valores soportados en la respectiva propuesta y acreditarlo en las oportunidades que así se requiera, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993 - adicionado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007-, que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y las cajas de compensación familiar, para el personal de la oficina que presta el apoyo a la ejecución del proyecto, como de todo el personal vinculado directamente a la ejecución del proyecto, este último cuando corresponda.
- Asegurar la permanencia, en el sitio de las obras de los equipos ofrecidos para la ejecución de los trabajos previstos para el presente proyecto.
- Garantizar la calidad de los materiales a utilizar en la obra.
- Ejecutar las obras de acuerdo al cronograma de trabajo que se establezca para la ejecución de los trabajos o actividades del presente proyecto.
- Mantener en el lugar de los trabajos un residente de obra que cuente con la idoneidad y experiencia suficiente para el desarrollo de los trabajos, este profesional deberá ser un ingeniero civil o ingeniero Sanitario y/o Sanitario y Ambiental, titulado y matriculado, con experiencia específica que lo acredite para desempeñar las actividades como ingeniero residente de obra.
- Suministrar la mano de obra requerida incluyendo operadores de equipos y el personal profesional idóneo para la ejecución de los trabajos.
- Actuar de tal manera que primen la eficiencia, la economía, la celeridad y la calidad en la ejecución.
- Seguir las normas de seguridad con el personal a su servicio de conformidad con las recomendaciones de la interventoría.
- Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta.
- Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia

PROCESO ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		
	AVISO DE CONVOCATORIA PUBLICA	
	Código: A-ABS-F-27	Versión: 02
Vigente: Resolución No. 272 del 24 de julio del 2023		

- responsabilidad.
- Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo del mismo.
- Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne la interventoría del contrato.
- Garantizar la calidad de los servicios contratados y responder por ellos de conformidad con lo estipulado en el artículo 5° numeral 4 de la Ley 80 de 1993.
- Encontrarse al día en el pago de los aportes parafiscales durante la ejecución del contrato.
- Rehacer, sufragando a su costo cualquier mala ejecución de obra, en todo o en parte, a juicio de la interventoría.
- Elaborar y presentar informes mensuales de avance de obras y un informe Final de las actividades realizadas que incluya: memorias de cálculo, registro fotográfico, bitácora y planos.
- Atender las observaciones del interventor del proyecto en el menor tiempo posible.
- Asumir los costos del transporte y demás ocasionados con el desarrollo de las obras contratadas.
- El proponente se responsabiliza por el manejo de los equipos, materiales, elementos, su almacenamiento y control de los materiales para la ejecución del objeto. Esto incluye cargue, transporte, descargue y retiro de sobrantes.
- El Contratista se obliga al cumplimiento de las normas ambientales vigentes, al desarrollo de buenas prácticas de ingeniería para la ejecución de obras, bajo criterios de respeto al entorno natural y social del área de influencia en el cual se desarrollan. Es su responsabilidad dar estricto cumplimiento a la Guía de Manejo Ambiental, que debe corresponder al objeto y alcance de la obra y se convierte en el soporte contractual para el seguimiento y control ambiental por parte de la Interventoría y del Municipio de Aguazul.
- Adoptar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro a las personas, a las cosas o al medio ambiente, y garantizar que así lo hagan, igualmente, sus proveedores.
- Cumplir con la ley 99 de 1993 y su decreto 2820 del 05 de agosto de 2010 y las normas que las reemplacen, adicionen y complementen, relacionadas con el manejo ambiental.
- Anexar con cada acta parcial informe de actividades en el cual se indiquen avance físico y financiero (programado vs ejecutado), archivo fotográfico, relación del personal vinculado y pagos aportes a seguridad social,
- Para la suscripción del acta de liquidación un informe final de acuerdo a lo establecido en la Circular No. 2 de 2017, acta de recibo de obra con su respectiva actualización de pólizas, certificaciones de ingreso de bienes al Almacén Municipal.
- Las demás que por ley o contrato le correspondan.
- Adoptar el manual de captura y tratamiento de información cartográfica resolución 746 de 2015.
- El contratista deberá garantizar como mínimo la participación de los profesionales como se referencia en el anexo técnico para el óptimo desarrollo y funcionamiento de la obra.

Además de las derivadas de la esencia y la naturaleza del contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso y de las establecidas en el anexo técnico, vigente durante la ejecución del contrato, el Contratista se obliga a:

1. Destinar a la ejecución del contrato mano de obra no calificada de la región en un porcentaje no inferior al 20% de acuerdo con el personal del contratista de obra destinado a la ejecución del contrato. En todo caso, [el cinco por ciento 5% sin perjuicio de establecer un porcentaje superior, de acuerdo con el estudio del sector y características propias de la región, que no

PROCESO ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		
	AVISO DE CONVOCATORIA PUBLICA	
	Código: A-ABS-F-27	Versión: 02
Vigente: Resolución No. 272 del 24 de julio del 2023		

podrá superar el treinta por ciento (30%)] de la mano de obra no calificada de la región serán mujeres.

Para efectos de esta obligación, se entiende por personal de la región a aquellos domiciliados por al menos el último año, contado a partir de la fecha del cierre del proceso, en el municipio o los municipios donde se ejecutará el contrato. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia la fecha originalmente contemplada en el Pliego de Condiciones definitivo.

Cuando las condiciones demográficas del lugar en donde se ejecutará el contrato imposibiliten vincular el porcentaje anteriormente previsto, será posible contratar personal del departamento en donde se desarrolla el contrato.

Esta obligación no se entenderá incumplida en los supuestos en que el Contratista acredite su debida diligencia, mediante la realización de actuaciones dirigidas a lograr la destinación mínima del personal requerido para la ejecución del Contrato.

2. Destinar a la ejecución del contrato en un porcentaje del 5%, la provisión de bienes o servicios por parte de alguno o algunos de los siguientes sujetos de especial protección constitucional: población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación, víctimas de conflicto armado interno, mujeres cabeza de hogar, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, entre otros sujetos identificados por la Ley o la jurisprudencia de esta manera.

El porcentaje de los sujetos mencionados incorporados a la ejecución del contrato deberán mantenerse durante toda su vigencia en el porcentaje mínimo establecido en este numeral so pena del incumplimiento contractual.

El Interventor hará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados anteriormente. Para estos efectos, el contratista presentará la documentación respectiva que acredite la condición de los sujetos mencionados y la forma en la que participarán durante la ejecución del contrato. El cumplimiento de esta obligación deberá probarse ante el Interventor dentro de los 5 días hábiles siguientes contados a partir de inicio del contrato

Para la acreditación de la condición de mujer cabeza de familia, personas en condición de discapacidad, adultos mayores, población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas, personas en proceso de reintegración o reincorporación, se aplicará en lo pertinente lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, complementa o sustituya. Por su parte, la condición de población en pobreza extrema se constatará en las bases de datos del Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales (Sisbén IV) y la condición de víctima de conflicto armado y de desplazados por la violencia deberá demostrarse con el certificado de inclusión en el Registro Único de Víctimas – RUV en los términos del Decreto 1084 de 2015 o la norma que lo modifique, complementa o sustituya.

OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL.

- Suministrar y mantener, en las etapas que resulten pertinentes durante la ejecución del contrato y hasta la liquidación del mismo, el personal ofrecido y requerido para la ejecución del objeto

PROCESO ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		
	AVISO DE CONVOCATORIA PUBLICA	
	Código: A-ABS-F-27	Versión: 02
Vigente: Resolución No. 272 del 24 de julio del 2023		

contractual, el cual deberá cumplir con las calidades técnicas o profesionales y la experiencia general y específica exigidas. En todo caso, EL CONTRATISTA deberá contar con los profesionales o técnicos requeridos, para cumplir con el objeto contractual, que en ningún caso podrán estar comprometidos más del 100% de su tiempo incluyendo la dedicación requerida para la ejecución del contrato derivado del presente proceso y con contratos en ejecución con EL MUNICIPIO o con terceros. Además de lo anterior, deberá contar con una oficina central que, entre otros aspectos, le preste soporte en asuntos de orden técnico, legal, administrativo, financiero y contable.

- EL CONTRATISTA deberá contar con personal que debe cumplir con las calidades técnicas o profesionales y la experiencia general y específica exigidas, a fin de cumplir con los requisitos y obligaciones en salud, seguridad y medio ambiente (HSE) contenidas en la ley colombiana. Por consiguiente, El CONTRATISTA proveerá todos los sistemas de protección que sean necesarios para mantener seguros a sus trabajadores y para ello se obliga a:
- Realizar la afiliación y aporte mensual en el Sistema General de Riesgos Laborales de todos los trabajadores vinculados para la ejecución del contrato.
- Mantener actualizada y disponible la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos asociados a las actividades del contrato, así como las medidas de prevención y control correspondientes, de conformidad con el SG-SST y la normatividad aplicable.
- De acuerdo con la legislación aplicable, hacer entrega de los EPPs y dotación requeridos para la ejecución de las actividades.
- De acuerdo con la legislación aplicable, realizar los programas de inducción, reinducción y formación a los trabajadores en función de su cargo.
- En el evento en que se requiera movilizar a sus trabajadores a través de terceros, deberá hacerlo con empresas legalmente constituidas, que cuenten con plan de seguridad vial implementado.
- El contratista deberá realizar notificación a la autoridad correspondiente, de los incidentes que afecten o puedan afectar personas, ambiente y/o la imagen de las instituciones. Éstos deberán ser investigados y las acciones resultantes implementadas a la mayor brevedad.
- Implementar y dar cumplimiento a los protocolos y medidas de bioseguridad, prevención y protección de la salud que resulten aplicables durante la ejecución del contrato, de conformidad con las disposiciones que expidan las autoridades competentes del orden nacional, departamental y municipal, especialmente ante la ocurrencia de emergencias sanitarias, epidemias, pandemias u otros eventos que puedan representar riesgo para la salud de los trabajadores y demás personas relacionadas con la ejecución de la obra.
- Dar cumplimiento a lo establecido en las normas legales en medicina, higiene y seguridad industrial.
- EL CONTRATISTA deberá dar cumplimiento a las normas aplicables en materia de seguridad y salud en el trabajo y protección ambiental durante la ejecución de las obras. Cualquier incumplimiento deberá ser corregido de manera inmediata, a su costa y riesgo. Cuando el incumplimiento pueda afectar la seguridad de las personas, el ambiente o la adecuada ejecución de la obra, la interventoría podrá requerir la suspensión total o parcial de las actividades involucradas hasta tanto se implementen las medidas correctivas correspondientes. Los costos y efectos derivados de dicha suspensión serán asumidos por EL CONTRATISTA cuando esta sea imputable al incumplimiento de sus obligaciones, sin perjuicio de las demás medidas contractuales a que haya lugar.
- El contratista deberá garantizar que la ejecución de la obra, los materiales, elementos y sistemas constructivos utilizados cumplan con las especificaciones técnicas, diseños, planos y normativa aplicable, de manera que se aseguren las condiciones de calidad, durabilidad y vida útil previstas para la infraestructura construida.
- El contratista deberá efectuar la entrega de la obra completamente terminada, de conformidad con los planos, diseños, especificaciones técnicas y demás documentos contractuales, junto con la documentación técnica y administrativa requerida para su recibo. Así mismo, deberá realizar el

PROCESO ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		
 Alcaldía de Aguazul	AVISO DE CONVOCATORIA PUBLICA	
	Código: A-ABS-F-27	Versión: 02
Vigente: Resolución No. 272 del 24 de julio del 2023		

trámite de entrega a Almacén, previa revisión y aprobación de la interventoría, de conformidad con los requisitos y procedimientos establecidos por el Municipio para tal efecto.

- Así mismo, deberá garantizar la vinculación de mano de obra no calificada de población vulnerable perteneciente a la región y reportar mensualmente al municipio y la interventoría la relación y duración de los empleos generados para la ejecución de la obra.

OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LA ADECUACIÓN DEL LUGAR DE LA OBRA

- Responder por el pago de los servicios públicos producto del consumo necesario para la ejecución del objeto del contrato, así como por las adecuaciones de las redes requeridas para la obtención del servicio.
- Realizar y mantener, cuando las condiciones del sitio y de ejecución de la obra lo requieran, el cerramiento provisional y aislamiento de las zonas o áreas por intervenir, de acuerdo con las especificaciones técnicas y las condiciones particulares del lugar, con el fin de restringir el acceso de personas ajenas a los trabajos, proteger a la comunidad educativa, trabajadores y terceros, y prevenir afectaciones derivadas de la ejecución de las actividades. El contratista deberá mantener las áreas de intervención en adecuadas condiciones de seguridad, orden y limpieza durante toda la ejecución del contrato.

OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EQUIPOS, HERRAMIENTAS, MAQUINARIA Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN.

- Ejecutar los trabajos con todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales y los demás elementos necesarios.
- Suministrar todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales e insumos en las fechas indicadas en la programación detallada de la obra, cumpliendo oportunamente, entre otros aspectos, con el envío y recepción de los mismos en el sitio de la obra.
- Garantizar la buena calidad de los materiales y elementos utilizados para el cumplimiento del objeto del contrato.
- Realizar, por su cuenta y riesgo, todos los ensayos de laboratorio y demás pruebas que se requieran y/o soliciten para verificar la calidad de los materiales y demás elementos utilizados o instalados en la obra. Para tal efecto, EL CONTRATISTA deberá presentar a la interventoría los documentos que acrediten, cuando corresponda, la calibración, verificación y adecuado control de los equipos de medición y ensayo utilizados, de conformidad con los procedimientos, especificaciones técnicas y normas aplicables. Los equipos deberán encontrarse debidamente identificados respecto de su estado de calibración o verificación y mantenerse protegidos contra daños o deterioro durante su manipulación, mantenimiento y almacenamiento

OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS:

- Adelantar todas las gestiones necesarias ante las autoridades respectivas, para la obtención de los permisos requeridos en la ejecución del contrato, diferentes a los previamente obtenidos, tales como: accesos a cada área, ingreso del personal, horarios de trabajo, o cualquier intervención del espacio público.
- Realizar, por su cuenta y riesgo, las pruebas requeridas a todas las redes de instalaciones y corregirlas, si es el caso, hasta la entrega a satisfacción a la interventoría (en caso de aplicar).
- Adoptar y mantener las medidas necesarias para garantizar la seguridad, control y custodia de las áreas de intervención, así como de los materiales, equipos, herramientas y demás elementos bajo responsabilidad del contratista durante la ejecución de la obra, disponiendo del personal y de los medios que resulten necesarios de acuerdo con las condiciones del sitio y los riesgos asociados a la ejecución contractual.

PROCESO ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		
	AVISO DE CONVOCATORIA PUBLICA	
	Código: A-ABS-F-27	Versión: 02
Vigente: Resolución No. 272 del 24 de julio del 2023		

- Efectuar, por su cuenta y riesgo, las reparaciones que resulten necesarias en las áreas intervenidas y en aquellas áreas contiguas que hayan sido afectadas como consecuencia de la ejecución de la obra o por defectos imputables a los trabajos realizados, durante la ejecución contractual y dentro de los términos de responsabilidad y garantía que resulten aplicables.
- Demoler y reemplazar, por su cuenta y riesgo, en el término indicado por el interventor o LA ENTIDAD CONTRATANTE, toda actividad ejecutada que resulte defectuosa según el análisis de calidad, o que no cumpla las normas de calidad requeridas, ya sea por causa de los insumos o de la mano de obra.
- Reponer, reparar o restituir, por su cuenta y riesgo, las áreas, elementos, redes o infraestructura existente que resulten afectados por causas imputables a las actividades desarrolladas durante la ejecución del contrato, dejándolos en condiciones iguales o adecuadas respecto de las existentes antes de la intervención
- Garantizar el cumplimiento de las normas vigentes sobre seguridad industrial para la ejecución del contrato, en especial en cuanto guarda relación con:
 - ✓ Elementos de seguridad industrial necesarios para la totalidad del personal que interviene en las actividades de obra.
 - ✓ Manipulación de equipos, herramientas, combustibles y todos los elementos que se utilicen para el cumplimiento del objeto contractual.

OBLIGACIONES DE INFORMACIÓN:

Informes mensuales

El CONTRATISTA deberá presentar informes mensuales de ejecución, los cuales deberán ser revisados y aprobados por la interventoría y la supervisión, y deberán reflejar el estado y avance del contrato durante el respectivo periodo de reporte. Como mínimo, deberán contener:

- Resumen de las actividades ejecutadas durante el periodo.
- Avance de cada una de las actividades programadas.
- Cantidades de obra ejecutadas durante el periodo y acumuladas.
- Actualización del programa de ejecución de actividades, incluyendo el análisis del avance programado frente al ejecutado y las medidas adoptadas en caso de presentarse desviaciones.
- Registro fotográfico de las actividades desarrolladas.
- Resultados de los ensayos de materiales y demás pruebas realizadas durante el periodo, cuando corresponda.
- Copia o registro de la bitácora de obra correspondiente al periodo.
- Relación del personal vinculado durante el periodo y soportes que acrediten el cumplimiento de las obligaciones laborales y de pago correspondientes, de acuerdo con la modalidad de vinculación aplicable.
- Soportes de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales del personal vinculado a la ejecución del contrato, de acuerdo con la normatividad aplicable.
- Soportes relacionados con la liquidación y pago de la contribución al Fondo Nacional de Formación Profesional de la Industria de la Construcción – FIC, cuando corresponda efectuar dicho pago durante el periodo reportado, de acuerdo con la modalidad de liquidación adoptada y la normatividad aplicable
- Informe de gestión HSE del periodo, que incluya el seguimiento a las actividades de seguridad y salud en el trabajo y manejo ambiental, las medidas de prevención y control implementadas, entrega y uso de elementos de protección personal, inducciones y capacitaciones realizadas, inspecciones, incidentes y accidentes ocurridos, cuando se presenten, y demás aspectos aplicables de acuerdo con las actividades ejecutadas y la normatividad vigente.
- Informe de manejo e inversión del anticipo con los respectivos soportes, cuando corresponda.

PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
	AVISO DE CONVOCATORIA PUBLICA	
	Código: A-ABS-F-27	Versión: 02
Vigente: Resolución No. 272 del 24 de julio del 2023		

- Los demás documentos y soportes que sean requeridos por la interventoría y la supervisión en desarrollo del seguimiento contractual.

Informe final

Una vez terminadas las obras, el CONTRATISTA deberá presentar un informe final, revisado y aprobado por la interventoría y la supervisión, mediante el cual se consolide la ejecución técnica, administrativa, financiera y contractual desarrollada durante la totalidad del contrato.

El informe final deberá incorporar la información consolidada de los informes mensuales y contener, como mínimo:

- Resumen general de la ejecución y desarrollo del contrato.
- Consolidado del avance físico y financiero del contrato.
- Balance final de las actividades y cantidades de obra ejecutadas.
- Memorias finales de cantidades de obra ejecutadas.
- Bitácora de obra consolidada.
- Registro fotográfico definitivo que evidencie el estado inicial, el proceso de ejecución y el estado final de la obra.
- Consolidado de los resultados de los ensayos de materiales y demás pruebas de calidad realizadas durante la ejecución.
- Certificados, fichas técnicas y garantías de calidad de los materiales y elementos utilizados en la obra, cuando corresponda.
- Planos récord de la obra ejecutada, debidamente revisados y aprobados por la interventoría.
- Manuales de operación y mantenimiento que resulten aplicables.
- Informe final consolidado de gestión HSE, que incluya el cierre de las actividades de seguridad y salud en el trabajo y manejo ambiental desarrolladas durante la ejecución, consolidado de inducciones y capacitaciones, inspecciones, incidentes y accidentes cuando se hayan presentado, medidas preventivas y correctivas implementadas, gestión de residuos y demás soportes aplicables al contrato.
- Consolidado de la relación del personal vinculado durante la ejecución del contrato, acompañado de la totalidad de los soportes que acrediten el cumplimiento de las obligaciones laborales y de pago correspondientes, de acuerdo con la modalidad de vinculación aplicable, así como de las planillas y soportes de pago al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales correspondientes a los periodos de ejecución contractual.
- Soportes que acrediten el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la liquidación y pago de la contribución al Fondo Nacional de Formación Profesional de la Industria de la Construcción – FIC, de conformidad con la modalidad de liquidación aplicada y la normatividad vigente.
- Paz y salvo, por todo concepto, de los proveedores y del personal empleado en la ejecución de la obra, cuando corresponda.
- Informe de impacto y análisis social de la ejecución de la obra con el entorno.
- Certificación expedida por la Personería Municipal relacionada con la existencia o inexistencia de quejas o reclamos presentados por la comunidad con ocasión de la ejecución del contrato y, en caso de haberse presentado, los soportes correspondientes a su atención y cierre.
- Paz y salvo, por todo concepto, de los proveedores y del personal empleado en la ejecución de la obra, cuando corresponda.
- Consolidado de los soportes que acrediten el cumplimiento de los ofrecimientos, compromisos y condiciones adicionales asumidas por el CONTRATISTA en su propuesta y que hayan sido objeto de asignación de puntaje dentro del proceso de selección, cuando corresponda, de

PROCESO ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		
	AVISO DE CONVOCATORIA PUBLICA	
	Código: A-ABS-F-27	Versión: 02
Vigente: Resolución No. 272 del 24 de julio del 2023		

conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones, la oferta adjudicataria y demás documentos que integran el contrato.

- Actualización de las garantías contractuales que resulte procedente para el recibo y cierre del contrato.
- Actualización y cierre final de los programas, planes y demás instrumentos exigidos durante la ejecución contractual.
- Los demás documentos y soportes requeridos para el recibo, cierre y liquidación del contrato.
- Una copia del informe final y de los planos records deberán ser entregados a la Oficina Asesora de Planeación, la cual expedirá la respectiva certificación, documento indispensable para la interventoría para liquidar el contrato. Las informaciones de los planos record deben ser georreferenciados en formatos shape con coordenadas MAGNA SIRGAS con origen Bogotá.
- Cuando por la naturaleza de la información generada durante la ejecución del contrato resulte aplicable, el manejo de la información cartográfica básica y temática se realizará de conformidad con las normas, especificaciones y demás lineamientos establecidos por el SIG AGUAZUL para la adquisición, manejo y procesamiento de información espacial. El CONTRATISTA deberá entregar al interventor copia digital de dicha información para su remisión y validación por parte del administrador del SIG AGUAZUL, cuando corresponda.
- Llevar una bitácora de obra, esto es, una memoria diaria de todos los acontecimientos ocurridos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos, así como de las órdenes de interventoría, de los conceptos de los especialistas en caso de ser necesarios, de la visita de funcionarios que tengan que ver con el proyecto, etc., de manera que se logre la comprensión general del desarrollo de las actividades, de acuerdo con la programación. Debe encontrarse debidamente foliada y firmada por el director del proyecto, el residente y el director de la interventoría. A ella tendrán acceso, cuando así lo requieran, los delegados del MUNICIPIO.
- Elaborar, siguiendo los mismos criterios de los planos y diseños entregados por el MUNICIPIO, los planos record de la totalidad del proyecto, los cuales deberán ser entregados al MUNICIPIO con la aprobación de la interventoría, en medio impreso y magnético.
- Realizar el registro fotográfico y de video del avance de la ejecución de los trabajos, procurando mostrar desde un mismo punto el progreso o avance.
- Elaborar, suscribir y presentar los documentos y soportes que correspondan para el recibo final y la liquidación del contrato, con la participación, revisión y aprobación de la interventoría y la supervisión, de acuerdo con sus respectivas competencias y los procedimientos establecidos por el MUNICIPIO
- Presentar oportunamente la información, documentos y soportes que sean requeridos por la interventoría, la supervisión o el MUNICIPIO durante la ejecución, recibo, cierre y liquidación del contrato, de conformidad con el Manual de Interventoría y/o Supervisión del MUNICIPIO y demás disposiciones aplicables

OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LOS DISEÑOS, PLANOS, ESTUDIOS TÉCNICOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

- Utilizar los diseños, planos, estudios técnicos y especificaciones de construcción entregadas por LA ENTIDAD CONTRATANTE, únicamente para el desarrollo del objeto contractual, sin que por ello se entienda conferido algún derecho de propiedad intelectual. Su entrega, en ningún caso, se entenderá como cesión de derechos o licenciamiento.
- En caso de que durante la ejecución se identifique la necesidad de realizar ajustes, modificaciones o rediseños a los diseños, planos, estudios técnicos, especificaciones técnicas o demás documentos entregados por LA ENTIDAD CONTRATANTE, estos deberán estar debidamente justificados y contar con la revisión y aprobación previa de la interventoría y la autorización de LA ENTIDAD CONTRATANTE, de acuerdo con las competencias

PROCESO ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		
 Alcaldía de Aguazul	AVISO DE CONVOCATORIA PUBLICA	
	Código: A-ABS-F-27	Versión: 02
Vigente: Resolución No. 272 del 24 de julio del 2023		

correspondientes. Cuando dichos ajustes impliquen la creación de una obra nueva protegida por las normas de derecho de autor, los derechos patrimoniales que se generen se entenderán cedidos al MUNICIPIO, de conformidad con la normatividad aplicable.

- Revisar, previamente a la suscripción del acta de inicio, la totalidad de los diseños, planos, estudios técnicos, especificaciones técnicas y demás documentos que conforman el componente técnico del proyecto, e informar por escrito a la interventoría y a LA ENTIDAD CONTRATANTE las observaciones, inconsistencias o situaciones que puedan afectar su correcta ejecución. En caso de no presentar observaciones dentro de esta etapa, se entenderá que EL CONTRATISTA conoce y acepta los documentos técnicos suministrados, sin que ello lo exonere del cumplimiento de sus obligaciones contractuales ni de informar oportunamente las situaciones que se evidencien durante la ejecución.

OBLIGACIONES PREVIAS A LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO:

- Programas detallados para la ejecución de la obra: Los programas detallados para la ejecución del contrato deberán elaborarse, como mínimo, hasta el nivel de capítulos y subcapítulos del presupuesto contractual, teniendo en cuenta la información presentada en la propuesta, los planos, documentos técnicos y las condiciones del sitio de los trabajos, utilizando software tipo Project o similar, mediante un diagrama de barras discriminado por semanas. Los programas deberán guardar correspondencia con el plazo de ejecución contractual y serán presentados para revisión y aprobación de la interventoría y la supervisión previamente a la suscripción del acta de inicio.
- Programa de ejecución de los trabajos (Diagrama de Gantt), con las actividades correspondientes al presupuesto contractual, como mínimo hasta el nivel de capítulos y subcapítulos, indicando:
 - Secuencia y duración de las actividades.
 - Fecha de inicio y terminación de cada actividad.
 - Duración total de la ejecución del proyecto, acorde con el plazo contractual.
 - Predecesoras y sucesoras, cuando corresponda.
 - Ruta crítica.

Una vez revisado y aprobado por la interventoría y la supervisión, este programa constituirá la línea base para el seguimiento y control del avance de la obra, sin perjuicio de las actualizaciones que sean debidamente justificadas y aprobadas durante la ejecución.

- Programa detallado del recurso humano requerido para la ejecución de los trabajos. Deberá especificar la jornada de trabajo a utilizar en la ejecución de la obra, indicando días y horas laborales para cada una de las semanas.
- Flujo de inversión del contrato: EL CONTRATISTA deberá presentar el flujo de inversión del contrato, expresado en pesos conforme a la propuesta económica. La presentación del flujo de inversión de los recursos del contrato deberá realizarse utilizando una hoja de cálculo de Excel o aplicación software tipo Project o similar, por cada una de las actividades (capítulos y subcapítulos), discriminadas por mes.
- Flujo de manejo e inversión del anticipo: EL CONTRATISTA deberá presentar el flujo de inversión del anticipo, expresado en pesos.
- La presentación del flujo de inversión del anticipo deberá realizarse mediante una hoja de cálculo de Excel u otra herramienta, discriminados por mes.
- El programa de manejo e inversión del anticipo deberá establecer la destinación y programación de los recursos durante la ejecución contractual, de conformidad con el plan de inversión aprobado, las necesidades de la obra, el programa de ejecución y las condiciones establecidas para el manejo y amortización del anticipo. Cualquier modificación deberá estar debidamente justificada y contar con la aprobación previa de la interventoría y la supervisión.
- Programa detallado de suministro de materiales e insumos requeridos para la ejecución de la obra, articulado con el programa de ejecución de los trabajos, indicando como mínimo los

PROCESO ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		
	AVISO DE CONVOCATORIA PUBLICA	
	Código: A-ABS-F-27	Versión: 02
Vigente: Resolución No. 272 del 24 de julio del 2023		

- principales materiales e insumos, cantidades estimadas y periodos previstos para su suministro
- Programa de disponibilidad y utilización de los equipos, maquinaria y herramientas principales requeridos para la ejecución de la obra, articulado con el programa de ejecución de los trabajos e indicando los periodos previstos para su utilización.
- Suministrar y mantener, en las etapas que resulten pertinentes durante la ejecución y hasta la entrega, el personal profesional, técnico y auxiliar ofrecido y requerido para la ejecución del objeto contractual, el cual deberá cumplir con las calidades, preparación académica y la experiencia general y específica exigida en el pliego de condiciones.
- Presentar los Análisis de Precios Unitarios – APU correspondientes a los ítems que conforman la propuesta económica, debidamente suscritos por quien corresponda.
- EL CONTRATISTA deberá presentar un documento con las funciones y responsabilidades del personal mínimo requerido para la ejecución del contrato.

Los programas y planes antes indicados, una vez revisados y aprobados por la interventoría y la supervisión, serán de obligatorio cumplimiento para EL CONTRATISTA y constituirán instrumentos para el seguimiento y control de la ejecución contractual. EL CONTRATISTA no podrá modificarlos unilateralmente.

Cualquier modificación deberá estar debidamente justificada y contar con la revisión y aprobación previa de la interventoría y la supervisión, de acuerdo con sus respectivas competencias.

Cuando se evidencien desviaciones o incumplimientos respecto de los programas o planes aprobados, la interventoría y/o la supervisión podrán requerir a EL CONTRATISTA la adopción de las medidas necesarias para recuperar el avance y garantizar el cumplimiento del plazo contractual, incluyendo, cuando resulte técnica y legalmente procedente, ajustes en los turnos, jornadas de trabajo, personal, equipos, maquinaria, materiales o insumos. La adopción de estas medidas no generará reconocimiento de mayores costos a favor de EL CONTRATISTA cuando su necesidad sea imputable a este, sin perjuicio de las medidas contractuales a que haya lugar.

OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

La Entidad está obligada a:

- Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
- Fijar un Cronograma con el Contratista para la ejecución del factor de calidad ofrecido en la etapa de selección que permita su implementación oportuna durante el desarrollo del contrato.
- Fijar un Cronograma con el Contratista para la ejecución del factor de sostenibilidad técnico ambiental ofrecido en la etapa de selección que permita su implementación oportuna durante el desarrollo del Contrato.
- Pagar la remuneración correspondiente a la ejecución de la obra en los términos, condiciones y plazos establecidos en el contrato.
- Cumplir las demás obligaciones a cargo de LA ENTIDAD CONTRATANTE establecidas en el contrato, los Documentos del Proceso y la normatividad aplicable

MODALIDAD DE SELECCIÓN:

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA. ✓

PLAZO DE EJECUCIÓN:

PROCESO ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		
	AVISO DE CONVOCATORIA PUBLICA	
	Código: A-ABS-F-27	Versión: 02
Vigente: Resolución No. 272 del 24 de julio del 2023		

El plazo del presente contrato será de **TRES (03) MESES**, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución.

FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA

03 de noviembre de 2026 a las 08:00 a.m.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto estimado para el desarrollo del objeto contractual una vez realizado el análisis económico del presente estudio es por valor de **CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUARENTA Y SIETE PESOS (\$437.473.047,00), M/CTE;** respaldado con el certificado de disponibilidad presupuestal No 202601094 de fecha 14 de octubre de 2026 por un valor de **TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS (\$349.555.878,00), M/CTE.**

CODIGO DE RUBRO	NOMBRE RUBRO	FUENTE	NOMBRE FUENTE	VALOR A DISPONER
2.3.1.2201.0700.2024850100013	MEJORAMIENTO DE LOS INDICADORES DE DESEMPEÑO Y APOYO AL FORTALECIMIENTO DE LOS ÍNDICES DE COBERTURA DEL SECTOR EDUCATIVO EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE	1.3.3.11.11.03	R.B. REINTEGROS REGALÍAS ANTERIOR SISTEMA	\$12.082.831,00
2.3.1.2201.0700.2024850100013	MEJORAMIENTO DE LOS INDICADORES DE DESEMPEÑO Y APOYO AL FORTALECIMIENTO DE LOS ÍNDICES DE COBERTURA DEL SECTOR EDUCATIVO EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE	1.3.1.1.06.01	Embajada del Japón 2026	\$287.778.015,00
2.3.1.2201.0700.2024850100013	MEJORAMIENTO DE LOS INDICADORES DE DESEMPEÑO Y APOYO AL FORTALECIMIENTO DE LOS ÍNDICES DE COBERTURA DEL SECTOR EDUCATIVO EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE	1.3.3.8.04.03	Cancelación pasiva SGP Propósito General - Libre destinación	\$49.695.032,00
VALOR TOTAL				\$349.555.878,00

Y para la vigencia 2027 de conformidad con la aprobación de vigencias futuras:

PROCESO ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		
	AVISO DE CONVOCATORIA PUBLICA	
	Código: A-ABS-F-27	Versión: 02
Vigente: Resolución No. 272 del 24 de julio del 2023		

REQUIERE AUTORIZACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS	VALOR DE LA VIGENCIA FUTURA AUTORIZADA			SOPORTE DE AUTORIZACIÓN
SI	VIGENCIA 2027	FUENTE recursos propios	VALOR \$1.688.386.863	ACUERDO No. 014 del 31 de agosto de 2026

LUGAR, FORMA DE PRESENTACIÓN

El Proponente tiene la responsabilidad y carga de presentar su oferta en forma completa e íntegra, esto es, respondiendo todos los puntos del Pliego de Condiciones y adjuntando todos los documentos de soporte o prueba de las condiciones que pretenda hacer valer en el proceso.

El Proponente debe presentar su oferta a través del SECOP II de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Condiciones, para lo cual debe estar previamente registrado en esta plataforma.

Las instrucciones para el registro y la presentación de ofertas en el SECOP II se encuentran en el manual de uso del SECOP II para Proveedores, al cual podrá acceder a través de la página web de Colombia Compra Eficiente, disponible en el siguiente enlace: <http://www.colombiacompra.gov.co/>

El Proponente debe ingresar al enlace SECOP II <http://www.colombiacompra.gov.co/secop/que-es-el-secop-ii>

Posteriormente, el Proponente debe acceder al SECOP II para Proveedores <http://www.colombiacompra.gov.co/secop/que-es-el-secop-ii/secop-ii-para-proveedores> y en la parte inferior de la página, podrá descargar el Manual de uso del SECOP II Proveedores

El Proponente debe presentar su oferta en la fecha establecida en el Cronograma ingresando al "Área de Trabajo del proceso", suscribiéndose al presente Proceso de Contratación y creando su oferta en el SECOP II. Tenga en cuenta que la sección X." Presentación de observaciones y ofertas" del Manual de uso del SECOP II para Proveedores, explica cómo crear ofertas en SECOP II.

Las uniones temporales, consorcios interesados en presentar ofertas en el SECOP II deben tener en cuenta que los integrantes del Proponente plural deben estar previamente registrados como Proveedor individual en el SECOP II. Una vez hecho esto, uno de los integrantes del proponente plural debe crear en el SECOP II el Proveedor plural (proponente plural) y emplear este usuario para el envío de su oferta como Proponente plural.

El integrante que creó el Proveedor plural es el único habilitado en el SECOP II para presentar la oferta como Proponente plural. Los pasos para inscribirse como Proveedor plural (Proponente plural) se encuentran en la sección IX. C del manual de proveedores para el uso del SECOP II.

La convocatoria del presente Proceso de Contratación está conformada por los requerimientos contenidos en el presente documento y la información solicitada en los formularios o requerimientos de información incluidos en SECOP II.

ACUERDO COMERCIAL

El MUNICIPIO DE AGUAZUL, realizó la revisión de las obligaciones que en materia de Acuerdos internacionales y tratados de libre comercio (TLC) vinculan al Estado Colombiano, determinando al respecto, que el presente Proceso de Contratación está sujeto a Acuerdos Comerciales de acuerdo a

Palacio Municipal calle 11 # 11-35 Tel. (60 8) 634 5995 | Edificio CIAC (Secretaría de Gobierno) Calle 10 # 16-49.

Línea Gratuita 018000953231 Código Postal. 856010

contactenos@aguazul-casanare.gov.co | www.aguazul-casanare.gov.co

Aguazul Casanare



PROCESO ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		
	AVISO DE CONVOCATORIA PUBLICA	
	Código: A-ABS-F-27	Versión: 02
Vigente: Resolución No. 272 del 24 de julio del 2023		

lo establecido en el Anexo denominado "VERIFICACIÓN DE TRATADOS INTERNACIONALES QUE COBIJAN EL PROCESO DE SELECCIÓN", que hace parte integral del estudio previo, base del presente proceso de selección.

En consecuencia, las ofertas presentadas por Proponentes extranjeros de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales que cubren el presente Proceso de Contratación, serán tratadas como Ofertas de nacionales colombianos y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional.

Ver documento anexo que hace parte integral del Estudio Previo.

CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

De acuerdo con lo previsto por los Artículos 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, Modificado por el Art. 5 del Decreto 1860 de 2021 el presente Proceso de Contratación tiene una cuantía inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD125.000.00), en concordancia con el Umbral establecido por Colombia Compra Eficiente para convocatorias limitadas a Mipyme año 2026, correspondiente en Pesos Colombianos a un Valor igual o menor a QUINIENTOS ONCE MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS (\$511.708.497,00) M/CTE. por lo que la presente convocatoria podrá limitarse a la participación exclusiva de Mipymes que tengan como mínimo un (01) año de existencia, siempre y cuando se reciban solicitudes de por lo menos dos (02) Mipymes que demuestren con su registro mercantil o certificado de existencia y representación legal el domicilio al cual quieran cerrar el proceso y su objeto social guarde relación directa con el objeto a contratar.

Por lo tanto, se Convoca a participar a las personas que tengan la categoría de MIPYME, con domicilio en el municipio de Aguazul, para que manifiesten su respectivo interés, conforme lo señalado en el Decreto 1082 de 2.015, y cumpliendo con los requisitos exigidos por la Ley.

Nota: En el evento que no se cumplan los requisitos establecidos para limitar la convocatoria a MIPYMES con domicilio en el Municipio de Aguazul; la Administración permitirá la participación de MIPYMES domiciliadas a nivel departamental o nacional; quienes también podrán manifestar interés en los mismos plazos establecidos para las MIPYMES nacionales, con la advertencia que su participación sólo se permitirá si no se reciben dos (2) manifestaciones de interés de MIPYMES con domicilio en el Municipio de Aguazul.

Las MIPYME que quieran hacer parte del proceso deben cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas y económicas requeridas por la entidad, previo a la apertura del proceso.

La solicitud deberá contener además de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del decreto 1082 de 2015 Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas, lo siguiente:

1. Manifestación de interés de la MIPYME en participar en el proceso.
2. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
3. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

PROCESO ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		
	AVISO DE CONVOCATORIA PUBLICA	
	Código: A-ABS-F-27	Versión: 02
Vigente: Resolución No. 272 del 24 de julio del 2023		

4. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.
 5. La Certificación expedida por la persona natural y el contador público o por el representante legal de la persona jurídica y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, en la cual conste:
 - a. Que tiene la mencionada calidad de MIPYME.
 - b. Que la MIPYME tiene por lo menos un (1) año de constituida al momento del aviso de la presente convocatoria.
 - c. La manifestación de la MIPYME de cumplir con las condiciones de planta de personal y de activos exigidos para ser considerado MIPYME.
- (Anexar los documentos del profesional que acredita dicha certificación (Tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigente de la junta de contadores del Contador o el Revisor Fiscal, según el caso).*

PERSONA JURÍDICA. Fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal y certificado de existencia y representación legal y/o del Registro Único de Proponentes, (en todo caso en el documento aportado se deberá demostrar las actividades del objeto social de la empresa) según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada. Lo anterior para establecer el domicilio de la **MIPYME**.

PERSONA NATURAL. Fotocopia de la cédula de ciudadanía y copia del registro mercantil y/o del Registro Único de Proponentes, (en todo caso en el documento aportado se deberá demostrar las actividades económicas de la persona natural) según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada. Lo anterior para establecer el domicilio de la **MIPYME**.

Nota: Para las personas naturales que no estén obligadas a tener matricula mercantil, deberán acreditar el o los documentos que acrediten la ausencia de este, así como el documento que acredite la actividad económica.

Podrán participar Uniones Temporales o Consorcios los cuales deberán estar integrados únicamente por MIPYMES y cumplir las exigencias aquí planteadas. En tal caso, para efectos de la limitación de la convocatoria, cada consorcio o Unión Temporal se contará por sí mismo, y no por el número de MIPYME que los integren; que deberán cumplir de manera individual los requisitos mínimos señalados en el presente numeral.

En el evento que el proceso se limite a mipymes territoriales departamentales, los integrantes de las uniones temporales o consorcios deberán tener su domicilio principal del departamento donde se limite a mipymes territoriales el proceso de selección.

Válido lo anterior, al cierre del plazo de publicación del Proyecto de Pliegos de Condiciones, el municipio emitirá el acto de Apertura del presente proceso de selección limitado exclusivamente a **MIPYMES**.

El posible proponente antes de manifestar el interés de la MIPYME en participar en el proceso, es importante que revise bien los requisitos habilitantes del presente proceso, asegurándose que cumple con los requisitos mínimos exigidos y así evitar que la entidad termine con un proceso desierto.

PROCESO ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		
	AVISO DE CONVOCATORIA PUBLICA	
	Código: A-ABS-F-27	Versión: 02
Vigente: Resolución No. 272 del 24 de julio del 2023		

PRECALIFICACIÓN

El proceso contractual no requiere de precalificación.

REQUISITOS HABILITANTES Y FACTORES DE EVALUACIÓN:

En el proyecto de pliego de condiciones se describen cada una de las condiciones mínimas de capacidad jurídica, experiencia y capacidad financiera y organizacional para participar dentro del presente proceso contractual.

Y así mismo se describen las reglas generales de la evaluación y los requisitos ponderables de la oferta económica, técnico y de calidad, incentivos en favor de personas con discapacidad, apoyo a la industria nacional e incentivos para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.

CRONOGRAMA:

Sera el establecido en el cronograma publicado en la plataforma de SECOP II www.colombiacompra.gov.co

ACTIVIDAD	FECHA	HORA	LUGAR
Publicación del aviso de convocatoria pública	15/10/2026	6:59 p. m.	http://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Publicación de estudios previos	15/10/2026	6:59 p. m.	http://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	22/10/2026	6:59 p. m.	http://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o Mipymes	22/10/2026	6:59 p. m.	http://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Respuesta a las observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	23/10/2026	6:57 p. m.	http://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Fecha prevista de publicación del pliego de condiciones definitivo	23/10/2026	6:58 p. m.	http://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	23/10/2026	6:59 p. m.	http://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Plazo para manifestación de interés	28/10/2026	6:59 p. m.	http://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Realización del sorteo	29/10/2026	8:00 a. m.	http://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Publicación de la lista de precalificados	29/10/2026	9:00 a. m.	http://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	28/10/2026	6:59 p. m.	http://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	29/10/2026	5:59 p. m.	http://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Plazo máximo para expedir adendas	29/10/2026	6:59 p. m.	http://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Presentación de Ofertas	3/11/2026	8:00 a. m.	http://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Apertura de Ofertas	3/11/2026	8:10 a. m.	http://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Informe de presentación de Ofertas	3/11/2026	8:15 a. m.	http://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	4/11/2026	6:59 p. m.	http://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	9/11/2026	6:59 p. m.	http://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	10/11/2026	3:00 p. m.	http://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Firma del Contrato	10/11/2026	5:00 p. m.	http://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	11/11/2026	10:00 a. m.	http://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato	11/11/2026	3:00 p. m.	http://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

PROCESO ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		
	AVISO DE CONVOCATORIA PUBLICA	
	Código: A-ABS-F-27	Versión: 02
Vigente: Resolución No. 272 del 24 de julio del 2023		

Nota 1: De ser necesaria la modificación del cronograma anterior, esta se efectuará de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015.

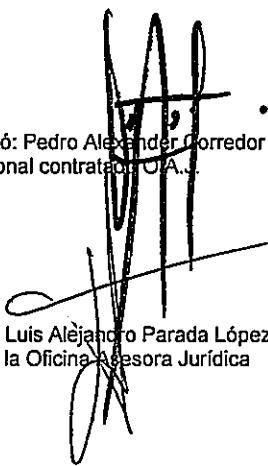
Nota 2: De ser necesaria la aplicación del párrafo 1 numeral 4 artículo 5 de la ley 1150 de 2007, esta se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del decreto 1082 de 2015.

Los interesados pueden consultar los documentos del proceso publicados en la plataforma SECOP II, con el fin de conocer los requisitos de participación en el presente proceso de selección. **SITIO WEB:** <http://www.colombiacompra.gov.co> SECOP II bajo el No. **MA-SAM-SI-022-2026**.



JUAN MIGUEL SANDOVAL GUTIERREZ

Cargo: Secretario de despacho de la secretaría de Infraestructura



Proyectó: Pedro Alexander Corredor Camargo
Profesional contratado O.A.S.

Revisó: Luis Alejandro Parada López
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica